

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En Lekunberri, siendo las 13:00 horas del día 3 de Septiembre de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: D. Javier Aldareguia.

D. Salvador Apezetxea.

D. Iñaki Albeniz

Secretario : Javier Erviti Azpiroz.

Excusan su asistencia por motivos laborales los Concejales Sres. D. Patxi Centeno; Dña. Natalia Azcona; Dña. Silvia Otermin; D. Félix Olaetxea y D. Juan M^a Irastorza

Siendo las 13:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Inicial Estudio Detalle Polígono Industrial//Industrialdeko xehetasun azterketaren hasierako onespena.

Por la alcaldía se propone al aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a las parcelas P1 a P9 del Polígono Industrial de Lekunberri, expediente redactado por el propio técnico municipal y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a las parcelas P1 a P9 del Polígono Industrial de Lekunberri.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Art. 74 y 76 de la Ley 35/2002, de 20 de Diciembre, dicha aprobación se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BON, para su examen y presentación de alegaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Análisis y adjudicación ofertas préstamo Convenio Transaccional Comunales//Herri Ondasunen transakzio hitzarmenerako maileguaren analisi eta esleipena.

Por al alcaldía se informa que al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con distintos vecinos en el tema de Comunales, es necesario proceder a suscribir un préstamo por un importe de 103.455,00.- euros, préstamo que a su vez en cuanto a los intereses, (18.333,92.-euros) estará subsidiado por el Gobierno de Navarra.

En principio la cantidad de 18.333,92, se percibirían en el momento de que el Ayuntamiento procediese o acreditase que ha suscrito, el préstamo anteriormente reseñado, y en ese caso, en el momento mismo de que por parte del Gobierno de Navarra se abonase dicha cuantía, es intención de proceder a amortizar parte del préstamo que se hubiese suscrito, con lo que ese préstamo inicial se reduciría a la cantidad 85.121,08, que sería el préstamo que habría que amortizar en esos 12 años.

En principio se ha considerado que las cantidades correspondientes a abonar anualmente en concepto de principal e intereses, se harán frente con los importes obtenidos por el aprovechamiento de lotes madereros, procedentes de esos terrenos que van a pasar a ser propiedad del Ayuntamiento.

A tal objeto se han pedido ofertas a las entidades bancarias de la localidad, habiéndose presentado dos ofertas, que se unen al expediente de la sesión, y que pertenecen a las entidades Caja Rural y Caja Laboral, considerándose más ventajosa la emitida por la entidad Caja Laboral, cuyas condiciones son:

- a.- Plazo de amortización 12 años
- b.- Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,80 (revisión trimestral). Suelo 3,00%
- c.- Comisión de apertura: 0,50%

No obstante se acuerda igualmente que con anterioridad a suscribir préstamo alguno, se solicitara autorización al Departamento de Administración, y con su resultado se acordará.

PUNTO TERCERO.- Aprobación Pliego contratación obras drenaje// Drainatze lanak kontratatzeako plegua onartzea.

Por al alcaldía se propone la aprobación del expediente de contratación de las obras de "Reducción de Vertidos de Drenaje y Pluviales de Red Fecales fase 1ª", obras a financiar con cargo al Plan de Infraestructuras locales aprobadas por el Gobierno de Navarra para el periodo 2009-2011, así como el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir dicha contratación, si bien en relación con el mismo, se propone modificar los criterios de adjudicación recogidos en el Punto 8 del Pliego. Más concretamente en el pliego inicialmente elaborado se proponía en cuanto al reparto de los puntos del concurso otorgar 60 puntos a la propuesta económica y 40 puntos a la técnica, proponiéndose ahora una modificación en el sentido de que el reparto de dichos puntos sea de 80 puntos a la propuesta económica y 20 puntos a la propuesta técnica.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda,

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Reducción de Vertidos de Drenaje y Pluviales de Red Fecales fase 1ª".

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir dicha contratación con las modificaciones anteriormente reseñadas, estableciéndose en consecuencia como nuevos criterios de adjudicación, 80 puntos para la propuesta económica y 20 puntos para la propuesta técnica, manteniéndose el resto del condicionado.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación.

PUNTO CUARTO.- Pliego palomeras de Gorriti//Gorritiko usategien agiria.

Por la alcaldía se informa que si bien el Concejo de Gorriti ha sido siempre el encargado de realizar la subasta de sus propias palomeras, en la actualidad desde el Servicio de Caza del Gobierno de Navarra, se ha exigido que sea el Titular del Coto de caza quien efectúa dicha subasta, siendo por ello por lo que con carácter previo se debe proceder a aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la misma.

Por el Concejo de Gorriti, se ha dado traslado al Ayuntamiento del Pliego de condiciones que ha sido aprobado por dicho Concejo el día 26 de Agosto de 2010, proponiéndose ahora la aprobación por parte del Ayuntamiento del mismo pliego.

Igualmente se hace constar, que aún cuando sea el Ayuntamiento quien figure como titular del coto y haga la subasta, los ingresos y gastos que conlleve la misma, son para y por cuenta del Concejo de Gorriti.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los puestos de palomas existentes en el término concejil de Gorriti, acotado NA-10524, para la temporada 2010. En representación del Ayuntamiento de Lekunberri, integrará la mesa el Concejil D. Javier Aldareguia Erro.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Concejo de Gorriti a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- Renting vehículo// Ibilgailuaren renting-a

Una vez finalizado el plazo para el cual se constituyó el contrato de renting del todo terreno matrícula 9336 CZW, se nos ha comunicado por el Banco Santander, con la que se suscribió dicho contrato, cual es el valor residual del citado vehículo, al objeto de que si le interesa al Ayuntamiento pueda proceder a su adquisición. El importe del valor residual, asciende a la cantidad de 1.770,55 euros más a lo que hay que añadir 134,50 por gastos de gestión, lo que hace un total de 1.905,05.- euros

Por unanimidad se acuerda adquirir dicho vehículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 45 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.